



# Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 10 de mayo de 2010

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	2
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD .....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA .....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

### NOTICIA DE LA SEMANA



#### EL CGAE LICITA A UN ESTUDIO DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El Consejo General de la Abogacía Española, a través de su Delegación en Bruselas, y con el asesoramiento de su infraestructura tecnológica (IT-CGAE), ha decidido presentar una propuesta de proyecto a la licitación lanzada por la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea, sobre un estudio de viabilidad para establecer un procedimiento electrónico de obtención de asistencia jurídica gratuita. La Comisión busca con este estudio explorar la posibilidad de incluir en el Portal eJustice de instrumentos y herramientas que faciliten el acceso a asistencia jurídica gratuita, y al mismo tiempo, seguir de cerca las recomendaciones hechas en el Informe final del Estudio sobre la transparencia de los costes judiciales en los procedimientos civiles, que sugiere que se pueda acceder a la asistencia jurídica gratuita en la UE a través de una misma página web que contenga informaciones, modelos de solicitud, jurisprudencia actualizada, evaluación de peticiones y decisión final sobre las mismas. Igualmente, el CGAE, de nuevo con la colaboración de IT-CGAE y de su Delegación en Bruselas, va a presentar una propuesta a la licitación presentada por la Comisión Europea respecto a servicios para certificados digitales PKI.



Edificio principal de la Comisión Europea en Bruselas

### INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE ACUERDOS DE COOPERACIÓN HORIZONTALES

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública para revisar la normativa correspondiente a la evaluación de los acuerdos de cooperación horizontal de acuerdo al Derecho de Competencia de la Unión Europea. El objetivo de la consulta es recibir información sobre las propuestas revisadas de los Reglamentos sobre Especialización y Búsqueda, y Desarrollo del bloque de exenciones, así como de las Directrices horizontales. La consulta está dirigida a ciudadanos, autoridades públicas, organizaciones, y de manera especial a la comunidad empresarial y a sus representantes así como a otras partes interesadas, incluidas las asociaciones industriales y de consumidores con experiencia directa en el régimen actual de asesoramiento de acuerdos de cooperación horizontal. La consulta permanecerá abierta hasta el 25.06.2010.

### CONFERENCIA ERA SOBRE PROCEDIMIENTO Y JURISPRUDENCIA DEL TEDH

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 8 y 9 de junio en Estrasburgo (Francia) una conferencia sobre la labor del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El seminario tiene como objetivo preparar a los asistentes sobre los aspectos prácticos y de procedimiento para recurrir ante el TEDH. Durante el curso, se tratarán los criterios de admisibilidad de un recurso, vías de recurso nacionales previas al TEDH, documentación y objetivos de las partes litigantes. Asimismo se analizará la jurisprudencia dictada por dicho tribunal. El curso incluirá una visita a una audiencia ante la Gran Sala del Tribunal para asistir al enjuiciamiento de un asunto relativo a la detención por las fuerzas de la coalición en Irak. El seminario, centrado en el área de los derechos humanos, está destinado a todos los profesionales del derecho que deseen participar. Los idiomas del seminario serán el inglés y el francés.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre la revisión del Sistema europeo de normalización	Hasta el 21.05.10
Consulta pública sobre el Estatuto de Sociedad Europea	Hasta el 23.05.10
Consulta pública sobre revisión de la legislación aduanera	Hasta el 25.05.10
Consulta pública sobre revisión sistema de preferencias arancelarias generalizadas	Hasta el 31.05.10
Consulta pública sobre la aplicación de la nueva competencia de la UE en deporte	Hasta el 01.06.10
Consulta pública "Derechos de los ciudadanos europeos – un paso adelante"	Hasta el 14.06.10
Consulta pública sobre Legislación Inteligente	Hasta el 25.06.10
Premio Balanza de Cristal – asuntos civiles y penales	Hasta el 30.06.10
Consulta pública sobre la doble imposición y el Mercado Interior	Hasta el 30.06.10
Libro Verde Protección bosques europeos contra el cambio climático	Hasta el 31.07.10

### **CUMBRE EXTRAORDINARIA DEL EUROGRUPO**

El Eurogrupo, formado por los Estados miembros que han adoptado el euro, se reunió de manera extraordinaria la pasada semana para poner en marcha de forma inmediata un mecanismo que movilice todos los medios financieros a disposición de las Instituciones y Estados de la zona euro, con el objetivo de defender la estabilidad de la unión monetaria europea. Herman Van Rompuy, Presidente del Consejo de la UE, explicó a los medios que todas las instituciones y los Estados miembros de la zona euro acordaron utilizar todas las herramientas a su disposición para asegurar la estabilidad de la zona. En la misma comparecencia, el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, aseguró que se va a llevar a cabo cualquier actividad para garantizar la estabilidad financiera. Durante la Cumbre extraordinaria se aprobó formalmente el plan de ayuda financiera a Grecia, que totaliza 110.000 millones de euros en préstamos del FMI y los países de la zona euro. El acuerdo de los líderes del Eurogrupo contiene el conocido como nuevo pacto de consolidación fiscal por el que todos los estados tomarán medidas adicionales para alcanzar la reducción del déficit público si fuera necesario.

### **HACIA UN REGISTRO COMÚN Y UN CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS**

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han reanudado las conversaciones para crear un registro común y un código de conducta para los grupos de interés. Por iniciativa del Vicepresidente de la Comisión, Maroš Šefčovič y de la eurodiputada Diana Wallis, el grupo de trabajo de alto nivel, creado durante la anterior legislatura parlamentaria y la Comisión europea, ha reanudado sus trabajos con la intención de terminar las negociaciones sobre el registro común lo antes posible y ha hecho balance del progreso realizado antes de las elecciones europeas del año pasado, entre otras cosas, la declaración conjunta de 22 de abril de 2009 (Directrices para un registro común y un Código de conducta común) en la que se expone una lista de puntos de acuerdo compartido. Desde entonces, un logro importante ha sido el análisis publicado por la Comisión Europea en octubre de 2009. Ahora el trabajo se centrará en las cuestiones técnicas y administrativas que deben resolverse, por ejemplo el mecanismo de quejas y sanciones. Con la apertura del Registro de los representantes de los grupos de interés en junio de 2008, la transparencia y el acceso de los ciudadanos a la información sobre los grupos de interés y de presión alcanzó un nivel sin precedentes. Ahora se pretende dar un paso más en este proceso con una iniciativa conjunta del Parlamento Europeo y la Comisión.

### **EL GRUPO DE REFLEXIÓN PRESENTA SUS CONCLUSIONES SOBRE LA UE**

Felipe González, presidente del Grupo de Reflexión, entregó al presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, el informe elaborado durante 18 meses en el que se analiza el futuro de Europa. En dicho informe se expone que la Unión Europea está obligada a tomar medidas, modificar comportamientos y corregir dinámicas, si quiere devolver la esperanza a los europeos y hacer que las instituciones sirvan realmente para facilitar la vida de los ciudadanos y lograr que éstos vuelvan a tener ilusión y confianza en un proyecto que atraviesa uno de los peores momentos. El Grupo de Reflexión se creó por iniciativa del Consejo Europeo de diciembre de 2007, cuando era presidido por Nicolas Sarkozy. Para la elaboración del informe, Felipe González contó con la ayuda de dos vicepresidentes: Vaira Vike-Freiberga, ex presidenta de Letonia, y Jorma Ollila, ex presidente ejecutivo de Nokia. Completaron el llamado "grupo de sabios" otras nueve personalidades, entre ellos Lech Walesa, histórico líder sindical polaco, o el italiano Mario Monti, ex comisario de Competencia.

## VISITA DEL VICEPRESIDENTE NORTEAMERICANO AL PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo, reunido en pleno la semana pasada, recibió la visita del vicepresidente estadounidense, Joe Biden. Aprovechando dicho acto, se inauguró la primera oficina de representación del Parlamento Europeo fuera del territorio de la UE, concretamente en Washington, y cuyo objetivo será construir una asociación más cercana entre el PE y el Congreso de los Estados Unidos. Algunos europarlamentarios han expuesto que tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el Congreso de EEUU y el PE se están aproximando en lo relativo a sus poderes y a su capacidad decisoria. Sin embargo, también se ha considerado que aunque el Parlamento Europeo tenga prácticamente los mismos derechos formales que el Congreso estadounidense, ahora debe hacer frente al desarrollo de una cultura política en la que haga uso activo de sus poderes ya que sólo así podrá el Parlamento tener tanta capacidad como el Congreso. El Parlamento Europeo y el Congreso estadounidense se reúnen dos veces al año, una en Europa y otra en Estados Unidos.

## PREVISIONES DE PRIMAVERA: RECUPERACIÓN ECONÓMICA GRADUAL EN LA UE

La Comisión europea ha hecho públicas las previsiones de primavera para el periodo 2010 - 2011, confirmando que la recuperación económica está teniendo lugar en la UE. Tras haber experimentado la mayor recesión de su historia, se prevé que la economía de la UE crezca un 1% en 2010 y un 1,75% en 2011. Con respecto a las previsiones de otoño de la Comisión, se trata de una revisión al alza de un cuarto de punto porcentual para este año, debido al marco exterior más favorable de que disfrutaban los países de la UE. No obstante, la débil demanda interna sigue obstaculizando una recuperación más vigorosa. Se prevé que la rapidez de la recuperación varíe entre Estados miembros, reflejando sus particulares circunstancias y las políticas que aplican. Las condiciones del mercado laboral han mostrado recientemente signos de estabilización, previéndose que la tasa de desempleo de la UE alcance un máximo este año, en un nivel inferior al previsto anteriormente, aunque, en cualquier caso, próximo al 10%. Las medidas presupuestarias que se han aplicado temporalmente han sido fundamentales en la inversión de la tendencia de la economía de la UE, pero también han agravado el déficit público, que aumentaría hasta el 7,25% del PIB en 2010, y disminuiría ligeramente en 2011.

## JUSTICIA E INTERIOR

### UN TRIBUNAL EXTERNO A LA UE GARANTIZARÁ QUE SE RESPETAN LOS DERECHOS DE LOS EUROPEOS

La Comisión de Asuntos constitucionales del Parlamento Europeo ha aprobado recientemente un informe sobre la Adhesión de la UE al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, presentado por el eurodiputado español Ramón Jáuregui. Como consecuencia de esta adhesión, los ciudadanos europeos podrán denunciar a la Unión Europea y a sus instituciones cuando consideren que se han violado sus derechos. El Parlamento Europeo votará el informe de Jáuregui en la sesión plenaria de mayo. Los Estados miembros tienen que aprobar el mandato propuesto por la Comisión Europea en marzo. Tras las negociaciones de adhesión, los Estados miembros adoptarán una decisión y el Parlamento deberá dar su consentimiento. Después, los Estados miembros ratificarán el acuerdo. No se espera que la adhesión sea efectiva antes de diciembre de 2011.

### IMPLANTACIÓN DE LA FISCALÍA EUROPEA: PRIORIDAD DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE

Eurojust, el órgano judicial de la Unión Europea, organizó la pasada semana un seminario sobre blanqueo de capitales en Granada. En la conferencia de prensa posterior al seminario, el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, se mostró confiado que en un plazo razonable se logre la implantación de la Fiscalía Europea, para lo que ya se han dado los primeros pasos. El establecimiento de este ente, previsto en el artículo 86 del Tratado de Lisboa, es una de las prioridades del Ministerio de Justicia español en el marco de la Presidencia rotatoria de la Unión Europea. El fiscal general del Estado abogó por investigar y combatir la criminalidad económica derivada de los ataques especulativos contra la moneda europea a lo que a su juicio podría contribuir la implantación de esta Fiscalía.

## **PLAN DE ACCIÓN SOBRE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS (2010 - 2014)**

La Comisión Europea ha enviado una Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo respecto al Plan de acción trazado para los menores no acompañados, para el periodo 2010-2014. El programa de Estocolmo con las prioridades de Justicia para ese mismo periodo, pide expresamente a la Comisión que «examine las medidas prácticas para facilitar el retorno del elevado número de menores no acompañados que no requieren protección internacional». El desafío que plantean los menores no acompañados es cada vez mayor: numerosos nacionales de terceros países o personas apátridas menores de 18 años llegan al territorio de la UE no acompañados por un adulto responsable, o dejan de estar acompañados una vez que han entrado en el territorio de la UE. Las estadísticas sobre menores no acompañados no abundan y no son coherentes. Las solicitudes de 2008 representaron un incremento del 40,6% en esos Estados miembros. Las razones de la llegada son múltiples: escapar de guerras y conflictos, pobreza o catástrofes naturales, discriminación o persecución; las familias los envían con la esperanza de una vida mejor o para que tengan acceso a la educación y al bienestar, así como a la atención médica; reunirse con miembros de la familia; como víctimas de la trata destinadas a la explotación, etc.

## **INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PARA EL PE Y CONSEJO DE LA UE SOBRE INMIGRACIÓN Y ASILO**

La Comisión Europea ha presentado en fecha 6 de mayo de 2010 el primer informe Anual sobre Inmigración y Asilo correspondiente al año 2009 dirigido al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE. Este informe resume los desarrollos de la normativa de la UE en estas materias y los puntos que la Comisión considera que necesitan particular atención. Según este informe, la Comisión considera que se ha avanzado ostensiblemente a nivel nacional y de la UE en el desarrollo de la inmigración y las políticas de asilo en consonancia con dicho pacto. Asimismo, la Comisión ha presentado propuestas para mejorar la aplicación de los instrumentos legales mediante la creación de un sistema europeo común de asilo y la mejora de FRONTEX. Asimismo, la Comisión reclamó al Parlamento Europeo y al Consejo la adopción de textos legales sólidos en esta materia con la intención de procurar un mayor y mejor desarrollo de la política migratoria de la UE en aplicación de los principios establecidos en el Programa de Estocolmo.

## **DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR**

### **FISCALIDAD: LA COMISIÓN ENVÍA UN DICTAMEN MOTIVADO A ESPAÑA**

La Comisión ha solicitado formalmente a España que modifique el régimen fiscal aplicado a las sucesiones y donaciones, que impone una carga tributaria mayor en relación con los fondos no residentes o los activos radicados en el extranjero. Dichas disposiciones son incompatibles con la libre circulación de trabajadores y de capitales. España dispone de un plazo de dos meses para dar respuesta al dictamen motivado, transcurrido este periodo, y dependiendo de la contestación obtenida, la Comisión Europea podrá conducir a España ante el TJUE si ésta no cumple con las disposiciones expuestas por la Comisión. Para más información, puede consultar el siguiente enlace:

[http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/common/infringements/infringement\\_cases/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/taxation_customs/common/infringements/infringement_cases/index_en.htm)

### **MEJOR SUPERVISIÓN DE LOS MERCADOS PARA EVITAR NUEVAS CRISIS FINANCIERAS**

La Comisión de Asuntos económicos y monetarios del Parlamento Europeo vota esta semana el paquete legislativo que refuerza la supervisión del sector financiero para evitar que se repita la crisis financiera y económica que estalló en 2008. En caso de ser aprobado, se votará en el pleno del Parlamento Europeo del mes de junio. Si también recibe el apoyo del pleno, se establecerá una Junta Europea de Riesgos Sistémicos que efectúe un seguimiento y evalúe potenciales amenazas para la estabilidad financiera. Además, tres nuevas autoridades supervisoras controlarán la salud de las instituciones financieras más relevantes, y de instrumentos de inversión como los fondos de cobertura o hedge funds.

## EL PE DEFIENDE REFORZAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

El Parlamento Europeo, reunido en pleno la pasada semana, aprobó un informe de la comisión de Control Presupuestario que exige a la Comisión y a los Estados miembros un mayor esfuerzo en la supervisión del uso de fondos europeos. El texto solicita mejoras en ámbitos específicos, como en la lucha contra el fraude del IVA o los métodos de trabajo de la Oficina de Lucha contra el Fraude (OLAF). La Eurocámara insiste en que aumentar la transparencia es la vía más adecuada para combatir el fraude, la corrupción y los delitos financieros, y pide mejorar los sistemas existentes para informar a la Comisión de irregularidades. El PE expresa su preocupación por el hecho de que Italia, Polonia, Reino Unido y España hayan notificado la cantidad de irregularidades más elevada. Sin embargo, al mismo tiempo, reconoce la buena colaboración que algunos de estos Estados miembros han iniciado con la Comisión para la resolución de los problemas y confía en que los demás Estados miembros colaboren del mismo modo.

## DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

### PROTECCIÓN SOCIAL OBLIGATORIA PARA LAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y LAS ESPOSAS

El Parlamento Europeo, reunido en pleno la semana pasada, ha aprobado la recomendación sobre un proyecto de Directiva por la que se establecen las normas de igualdad de trato entre hombres y mujeres trabajadores por cuenta propia y sus cónyuges. En materia de protección social obligatoria o voluntaria, los eurodiputados establecieron que en los Estados miembros que facilitan protección social a los autónomos también deberán prestarla a sus cónyuges o parejas. Asimismo, deberán asegurar que la protección sea proporcional a la participación en las actividades de los trabajadores por cuenta propia. En el supuesto de que las mujeres autónomas estén embarazadas o bien las esposas o parejas estables de trabajadores por cuenta propia y puedan ser económicamente vulnerables, será necesario concederles el derecho a las prestaciones de maternidad. La duración de dichas prestaciones a este tipo de beneficiarias deberá ser similar al permiso de maternidad para los trabajadores en vigor en la UE. El subsidio de maternidad deberá ser suficiente para cubrir las interrupciones en su trabajo durante al menos 14 semanas.

### EL DEP ACONSEJA A LA EMEA DIVULGAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOBRE EFECTOS DE MEDICAMENTOS

El Defensor del Pueblo Europeo, Nikiforos Diamandouros, ha pedido a la Agencia europea de Medicamentos (EMA, en sus siglas en inglés), que reconsidere su rechazo a dar acceso a documentos relativos a un medicamento utilizado para curar casos severos de acné. El demandante, un ciudadano irlandés, había pedido de manera específica informes sobre los efectos no deseados del medicamento en cuestión, como la provocación de tendencias suicidas. La EMA ha rechazado el acceso a esos informes, argumentando que las reglas de transparencia de la UE no se aplican a este tipo de informes sobre efectos no deseados de un medicamento. El Defensor del Pueblo europeo no comparte esta opinión. Según él, las reglas de transparencia de la UE se deben aplicar a todos los documentos que posea la EMA.

### CONCESIÓN DE 8,5 MILLONES DE EUROS: FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN

La Comisión Europea aprobó, el pasado jueves día 6 de mayo de 2010, dos solicitudes de ayuda con cargo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) presentadas por España. Dicho Fondo concederá 8,5 millones de euros para ayudar a 2.157 trabajadores despedidos a encontrar un nuevo empleo. La solicitud se transmitirá ahora al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE para su aprobación. Las solicitudes españolas se refieren a trabajadores despedidos en pequeñas y medianas empresas que fabrican cerámica en la Comunidad Valenciana y a trabajadores despedidos en empresas de Castilla-La Mancha dedicadas a la carpintería para construcciones.

## DERECHOS DE LOS PACIENTES

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el TJUE para que cumpla con sus obligaciones en materia de reembolso de los gastos médicos efectuados por un paciente en otro Estado miembro. De conformidad con las normas de la UE en materia de libertad de prestación de servicios, los pacientes tienen el derecho general a ser reembolsados por los tratamientos médicos recibidos en otro Estado miembro, siendo distintos en función de si el tratamiento implica atención ambulatoria (reembolso sin autorización previa) u hospitalización (se puede requerir autorización previa). España sólo está reembolsando los tratamientos ambulatorios u hospitalarios en los casos de «emergencia vital», lo que vulnera los derechos de los pacientes a la libertad de prestación de servicios. Además, España está obligada a dispensar autorización para recibir tratamiento hospitalario en el extranjero cuando se cumplan las condiciones contempladas en la normativa. España deniega sistemáticamente el reembolso de los costes de hospitalización cuya solicitud de autorización se presente durante el tratamiento en otro Estado miembro o después del mismo, posición que en opinión de la Comisión, es poco razonable.

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### GESTIÓN DE LA CRISIS POR LAS CENIZAS VOLCÁNICAS Y DERECHOS DE LOS PASAJEROS

La red de centros europeos de los consumidores (red CEC) y la Comisión Europea han presentado un paquete práctico de reclamaciones, redactado en todas las lenguas oficiales de la UE y concebido para ayudar a los consumidores afectados por las recientes suspensiones de vuelos a ejercer sus derechos. Este paquete incluye un modelo de carta de reclamación, los datos de contacto de todas las compañías aéreas y algunos consejos prácticos, tales como formas alternativas de resolución de litigios con las empresas y los procedimientos de escasa cuantía de la UE. La red CED se encarga de asesorar sobre los derechos y deberes de los consumidores a escala europea y nacional, asiste a los consumidores para llegar a un acuerdo amistoso con los comerciantes y dirige a los consumidores hacia procedimientos alternativos de resolución de litigios. Durante la primera semana de la crisis de las cenizas volcánicas, el número de asuntos tratados por la red se multiplicó por siete. John Dalli, Comisario de Salud y Política de Consumidores de la UE ha declarado, a este propósito, que *la posibilidad de ayudar a las compañías que han sufrido las consecuencias de la crisis de las cenizas debe vincularse al respeto de los derechos de los pasajeros*.

### MEDIO AMBIENTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: ITALIA Y ESPAÑA ANTE EL TJUE

La Comisión Europea ha decidido llevar a Italia y España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por dos asuntos de prolongado incumplimiento de la normativa de la UE sobre depuración de aguas residuales urbanas, concretamente la Directiva 271/1991/CEE sobre el Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas. En virtud de dicha Directiva, Italia y España tenían de plazo hasta el 31 de diciembre de 2000 para implantar sistemas adecuados de recogida y depuración de aguas residuales en las zonas urbanas de más de 15.000 habitantes. En 2004 se envió a ambos países una primera carta de apercibimiento al haberse recibido información que demostraba que un considerable número de ciudades no cumplía las disposiciones de la Directiva. Se envió una segunda y última carta de apercibimiento a España en diciembre de 2008 y a Italia, en febrero de 2009. Tras la consiguiente evaluación, se estableció que unas 178 ciudades italianas y otras 38 españolas seguían infringiendo la normativa. Entre ellas figuran A Coruña (Galicia), Santiago (Galicia), Gijón (Asturias) y Benicarló (Valencia) en España. Este incumplimiento grave y continuado de la normativa es motivo de gran preocupación para la Comisión, que ha decidido por tanto llevar a Italia y España ante el TJUE.

### PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS EN EL USO DE INTERNET Y OTRAS TIC

La Comisión Europea ha publicado una convocatoria de propuestas para financiar proyectos con cargo al programa comunitario plurianual sobre la protección de los niños en el uso de Internet y de otras tecnologías de la comunicación — Safer Internet. El programa se estructura en cuatro líneas: sensibilizar a la población, luchar contra los contenidos ilícitos y los comportamientos nocivos en línea, promover una mayor seguridad en el entorno en línea, y establecer una base de conocimientos. Las subvenciones para las propuestas presentadas a esta convocatoria se adjudicarán mediante acuerdos de subvención. Tras la evaluación de las candidaturas, se elaborará una lista con las propuestas que se van a financiar. Esta lista podría complementarse con otra de reserva, en la que figurarían propuestas de suficiente calidad que se financiarían en caso de que hubiera presupuesto suficiente. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 27.05.2010.

### CONTRATACIÓN DIRECTOR SERVICIOS JURÍDICOS DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Presidente del Parlamento Europeo ha decidido iniciar el procedimiento de provisión del Director de Servicios Jurídicos (Dirección de Asuntos Institucionales y Parlamentarios). Este proceso se llevará a cabo al mismo tiempo que el procedimiento interno e interinstitucional de provisión de puestos. La contratación se efectuará en el grado AD 14. Por tratarse de una entidad presente en varios lugares de trabajo, este puesto requiere disponibilidad y conlleva desplazamientos a los diferentes lugares de trabajo y frecuentes contactos internos e interinstitucionales, así como con diputados del Parlamento Europeo. Para acceder a la información completa sobre esta oferta, pinche en el siguiente enlace:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:119A:0001:0005:ES:PDF>

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Legislación sobre instalaciones industriales (Ref. 2010/S 66-098320)	Hasta el 17.05.10
Licitación. Coordinación de Planes de Seguridad Social (Ref. V/2010/004)	Hasta el 17.05.10
Licitación. Promoción Derechos Humanos en Marruecos (Ref. EuropeAid/129839/L/ACT/MA)	Hasta el 26.05.10
Programa Progress	Hasta el 28.05.10
Programa Hércules II	Hasta el 15.09.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12



**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE****RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE LIMITADA A UN MÁXIMO DE 1.134,78€**

EL TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-63/09, Axel Walz c. Clickair S.A. En virtud del Reglamento CE 2027/97, sobre responsabilidad de las compañías aéreas respecto al transporte aéreo de pasajeros y equipaje, la responsabilidad de un transportista aéreo comunitario se rige por el Convenio de Montreal (1999), que prevé que la responsabilidad del transportista en caso de destrucción, pérdida, avería o retraso del equipaje se limita a la cantidad de 1.000 derechos especiales de giro por pasajero (equivalente aproximadamente a 1.134,71 euros), a menos que el pasajero haya hecho al transportista una declaración especial del valor y haya pagado una suma suplementaria, si hay lugar a ello. En este último caso, el transportista está, en principio, obligado a pagar una suma que puede llegar a alcanzar el importe de la suma declarada. En abril de 2008, el Sr. Walz interpuso una demanda contra la compañía aérea Clickair, solicitando que se condenara a esta última a pagarle una indemnización por la pérdida de equipaje que había facturado con ocasión de un transporte aéreo efectuado por esa compañía de Barcelona a Oporto (Portugal), reclamando una indemnización por un importe total de 3.200€, 2.700 por equipaje perdido y 500 por el daño moral causado por la pérdida. El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Barcelona, que conoce del litigio, desea saber si el límite de responsabilidad del transportista aéreo fijado por el Convenio de Montreal en caso de pérdida de equipaje comprende conjuntamente los daños materiales y morales, o si, por el contrario, debe considerarse que el daño material está sometido al límite de 1.000 DEG, en tanto que el daño moral está sometido a otro límite de igual importe, por lo que el límite total que resulta de la suma de los daños material y moral es de 2.000 DEG. En su sentencia, el TJUE comenta que el objetivo del Convenio es unificar las reglas relativas al transporte aéreo internacional, y considera que esos términos deben ser objeto de una interpretación uniforme y autónoma. En consecuencia, el TJUE procede a la interpretación del concepto de daño basándose, en primer lugar, en el sentido propio del concepto de perjuicio en Derecho internacional general. Por otra parte, recuerda que el Convenio de Montreal prevé la posibilidad de que el pasajero haga una declaración especial del valor al entregar el equipaje facturado al transportista, haciendo pago de una suma suplementaria, si hay lugar a ello. Esa posibilidad confirma que el límite de responsabilidad del transportista aéreo por el daño resultante de la pérdida de equipaje prevista es, a falta de toda declaración, un límite absoluto que comprende tanto el daño moral como el material. Por consiguiente, el TJUE declara que, a efectos de fijar el límite de responsabilidad del transportista aéreo por el daño resultante, en particular, de la pérdida de equipaje, el término «daño» del Convenio de Montreal debe interpretarse en el sentido de que incluye tanto el daño material como el moral.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****LIBERTAD DE PRENSA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Brunet Lecomte y Lyon Mag c. Francia (nº de demanda 17265/2005). Los demandantes, Philippe Brunet Lecomte, nacional francés y los editores de la revista Lyon Mag publicaron en 2001 diversos artículos relativos al asociacionismo islamista en Lyon. A raíz de estas manifestaciones, se interpuso querrela criminal contra los demandantes ante un Juzgado de lo Penal de Lyon, que admitió el carácter difamatorio de la publicación pero dictó una sentencia absolutoria, al considerar que los editores obraron de buena fe. En 2003, el Tribunal de Apelación anuló dicha sentencia constatando la existencia de un delito de injurias y calumnias. En 2004 el Tribunal Supremo rechazó el recurso interpuesto por los demandantes y confirmó la Sentencia de Apelación. En 2005, los demandantes interpusieron recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos alegando vulneración del artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos relativo a la libertad de expresión. El TEDH, en su sentencia, entiende que los artículos periodísticos objeto de litigio se enmarcaban en un periodo en el que se había instado un debate de interés general sobre las redes islamistas, con lo que justificaban sus declaraciones en virtud del derecho a la libertad de expresión. Asimismo, el TEDH constata que los editores obraron con prudencia ya que el hecho de que se mencionara a un sujeto en particular no respondía a ninguna intención perniciosa por parte de los demandantes sino fue, simplemente, muestra de una dosis de exageración aceptable en materia de libertad de prensa. Por todo lo anterior, el TEDH, por cinco votos contra dos, ha admitido el recurso interpuesto por los demandantes y ha declarado la violación del artículo 10 del CEDH.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Meritxell Sauras Quetcuti** (Letrada Asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

**- La Délégation des Barreaux de France**

(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))

**- La Deutscher Anwaltverein**

(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))

**- La Law Society de Inglaterra y Gales**

(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)